



## RESOLUCIÓN Nº 03/2021

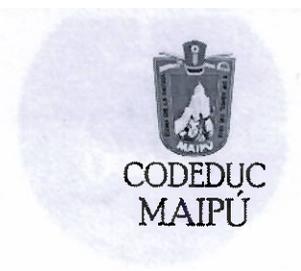
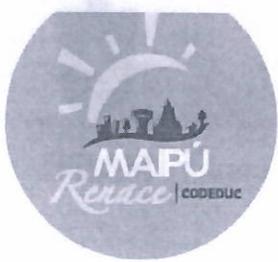
MAIPÚ, 26 de enero de 2021

### VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 22, letra f) de los Estatutos de esta Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú, los acuerdos adoptados por el Directorio de esta Corporación en Sesión Extraordinaria de fecha 04 de enero de 2021, la Resolución 04/2021 de fecha 27 de enero de 2020, y la necesidad de mantener la continuidad de la administración y gestión del servicio de educación municipal, en caso que la Secretaria General por fuerza mayor, caso fortuito, licencia médica, permiso administrativo, feriado legal, o por cualquier otra causa no pudiese ejercer sus funciones.

### CONSIDERANDO:

- 1) Que, el artículo 22, letra f) de los Estatutos de esta Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú, prescribe que el Directorio tiene dentro de sus atribuciones delegar en el Presidente, en uno o más Directores conjunto o separadamente, o en el Secretario General, las facultades económicas y administrativas de la Corporación.
- 2) Que, en Sesión Extraordinaria celebrada el 04 de enero del año en curso, la unanimidad del Directorio de esta Corporación, acordó designar a doña **MARIA LUISA PIZARRO ARCE**, profesora de estado en Inglés, como Secretaria General de esta Corporación, confiriéndole facultades de representación y administración, en los términos que prevé el artículo 22, letra f) de los Estatutos de esta Corporación.
- 3) Que, mediante Resolución N°66/2019, de fecha 19 de marzo de 2019, se designó a doña Jacqueline Sánchez Henríquez, como Secretaria General de esta Corporación dando con ello cumplimiento a lo acordado por el Directorio de esta Corporación en Sesión Extraordinaria celebrada el 18 de marzo de 2019.
- 4) Que, mediante Resolución N°4/2020, de fecha 27 de enero de 2020, se estableció un orden de subrogancia del Secretario General para el caso de ausencia o impedimento para ejercer sus funciones, conforme las facultades conferidas en Sesión Extraordinaria de Directorio celebrada el 18 de marzo de 2019.
- 5) Que, considerando las facultades de representación y administración conferidas por El Directorio, en Sesión Extraordinaria de fecha 04 de enero del año en curso, es necesario dejar sin efecto el orden de subrogancia establecido en la Resolución N°04/2020, así como cualquier cualquiera otra Resolución que se refiere a esta materia y establecer un nuevo orden de subrogancia para representar a la Corporación, en caso que la Secretaria General, por fuerza mayor, caso fortuito, licencia médica, permiso administrativo, feriado legal, o por cualquier otra causa no pudiese ejercer sus funciones, de manera de asegurar la continuidad de la administración y gestión del servicio de educación municipal.



**RESUELVO:**

- 1.- **DÉJESE SIN EFECTO**, en todas sus partes, la Resolución N°4/2020 de 27 de enero de 2020, y cualquier otra Resolución que se refiera al orden de subrogancia del o la Secretario (a) General, de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú.
- 2.- **ESTABLÉZCASE** a contar de la fecha de la presente Resolución, el siguiente orden de subrogancia del cargo de Secretario (a) General de esta Corporación:
  1. Director(a) de Control Interno
  2. Director(a) de Asesoría Jurídica
  3. Director(a) de Recursos Humanos
  4. Director(a) de Administración y Finanzas
  5. Director(a) de Educación
- 3.- La subrogancia establecida en la presente Resolución operará de pleno derecho, sin necesidad de la dictación acto administrativo previo, ni la aceptación del nombramiento del funcionario que subrogará, y operará en los casos señalados en el Considerando 5° precedente.
- 4.- Dispóngase las medidas administrativas pertinentes, tendientes a dar curso a la presente Resolución y póngase en conocimiento de todas las Direcciones y Departamentos de esta Corporación.

  
**MARIA LUISA PIZARRO ARCE**  
**SECRETARIA GENERAL**  
**CORPORACIÓN MUNICIPAL**  
**DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPÚ**



MLPA/LOC/IARS/CME/JMV

**Distribución:**

- Secretaría General.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Educación.
- Dirección de Control Interno.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Departamento de Recursos Humanos.
- Archivo.